

# El Mensajero del Pueblo

Año IV.—T. VIII.

Montevideo, Sábado 18 de Julio de 1874.

Núm. 319.

## SUMARIO

*La Creacion del Obispado en la República—COLABORACION: La Penitente Magdalena* (Continuacion.) *EXTERIOR: Westminster* (Conclusion.) *VARIEDADES: La invencible constancia del inmortal Pontífice Pío IX* (oda.) *Médico protestante convertido por Pío IX. CRONICA RELIGIOSA. AVISOS.*

—o—  
Con este número se reparte la 32ª entrega, del folletín titulado *IONA*

## La creacion de Obispado

RÉPLICA Á “EL SIGLO.”

*El Siglo* en su número de ayer, contestando á nuestro último artículo, comienza su réplica con estas palabras: “Pocas palabras contestaremos á *‘El Mensajero de ayer.*—Tiene por costumbre el ‘código católico tomar una parte de nuestros artículos, contestarlos á su modo, y hacer caso ‘omiso de lo que no puede contestar.”

Al leer ese preámbulo no hemos podido menos de exclamar: oh! poder de la conciencia, cómo haces oír tu voz!

Ni el mejor pincel, ni el aparato mas perfecto de fotografía hubieran podido hacer un retrato mas acabado de *El Siglo*, que el que se contiene en esas líneas.

Es viejo achaque de *El Siglo* el observar esa táctica que nosotros le hemos hecho notar, no una sino muchas veces, en las diversas discusiones que con él hemos tenido.

Díganlo las discusiones sobre la masonería, sobre la cuestion religiosa del Brasil; dígallo la presente discusión.

El punto principal en cuestion entre el colega y nosotros era sobre el derecho que dá la Constitucion del Estado á los católicos para exigir que se saque á la Iglesia del Estado del interinato en que se halla.

Nosotros en nuestros dos últimos artículos hemos probado ese derecho. ¿Qué es lo que ha replicado *El Siglo*? Negar ese derecho apoyado solo en su palabra, y salirse por la tangente diciendo que el no haber exigido la iglesia el cumplimiento de ese deber por parte de la Nacion, probaba la no existencia de ese derecho. A esto nosotros repli-

camos que tal contestacion no era conforme á la buena lógica; que el colega al negarnos ese derecho debia enumerar los derechos que dá á la Iglesia católica el precepto Constitucional cuya eliminacion es el deseo y la mayor aspiracion de todos los enemigos del catolicismo entre nosotros.

Creemos haber contestado al punto principal de la cuestion á que no ha replicado el colega. ¿Tiene portanto razon de ser la acusacion con que comienza *El Siglo* su último artículo?

No por cierto.

¿O es mas lógico el divagar y hablar de muchas cuestiones en un solo artículo, como lo hace calculadamente *El Siglo*, que el concretarse al punto principal en cuestion como lo hemos hecho nosotros?

Lo primero es mas cómodo para *El Siglo*, pero lo segundo es mas arreglado á la buena lógica y á la buena fé en las discusiones.

Pero ya que el colega nos hace tan injusta acusacion, veamos cuáles son los puntos de que segun él hemos hecho caso omiso. No crea el colega que con suscitacion de incidentes, como hacen los abogados de malas causas, ha de vencer en una cuestion en que está la justicia y el derecho por nuestra parte.

Para probar su acusacion dice:

“Está intacto todo lo que dijimos acerca de la perfecta libertad en que la ausencia de todo compromiso con la Santa Sede deja al Gobierno Oriental para proceder en materias eclesiásticas; y todo lo que añadimos acerca de rehusar la Santa Sede á los Gobiernos Americanos el derecho de patronato y presentacion que reconocia en los Reyes de España.”

“Tenga *El Mensajero* por reproducida toda esa parte de nuestro artículo que no ha sido contestada.”

Aun cuando, como hemos dicho y repetimos ahora, esos dos puntos nada tienen que ver con el punto en cuestion que era la legitimidad del derecho emanado del proyecto Constitucional; sin embargo, complacientes como siempre, vamos á decir algo al colega sobre esos dos puntos.

Hé aquí el primer punto á que dice *El Siglo* que no hemos contestado.



"Y la situación del Estado respecto de la Iglesia es aquí perfectamente desembarazada. "No se halla ligado por ningún Concordato: no "hay ningún pacto bilateral que á la Iglesia lo "ligue."

Basta leer las palabras citadas para convenirse de lo que dejamos dicho: que ese punto nada absolutamente tiene que ver con la cuestión que es sobre el derecho que según la Constitución tiene la Iglesia oriental para obtener su forma estable y definitiva.

Por que no exista concordato ¿está menos obligado el Gobierno á atender al decoro del culto católico y proveer á las verdaderas necesidades de la administración y gobierno de la Iglesia? Por que no exista concordato ¿perderán los católicos todos los derechos que les dá el artículo Constitucional que dice: que la Religión Católica Apostólica Romana es la del Estado? Por que no exista concordato ¿estará menos obligado el Presidente de la República á cumplir su juramento de *proteger la religión del Estado*?

Claro es, que si existiese un concordato se hallaría, digamos así, *reglamentada* la forma en que el gobierno debiera dar su protección á la Religión del Estado. Pero ¿porque no exista esa reglamentación, por que no exista ese compromiso que los políticos llamarían internacional, dejan de existir los deberes que al Estado impone la Constitución?

Si la Constitución, como hemos probado, dá derecho á los católicos para exigir de los gobernantes que contribuyan, en la esfera de sus atribuciones, á dar á la Iglesia en el estado una forma conveniente y estable, claro es que no invalida ese derecho la carencia de un concordato.

Puede pues el cólega dar por retirado el argumento ó sofisma de la falta de Concordato.

No es la cuestión de si el gobierno está ó no obligado por compromisos internacionales con la Santa Sede. La verdadera cuestión es sobre los derechos que á los católicos dá la Constitución. Si nosotros, pues, no hemos hablado de concordatos es porque ese era un incidente buscado por *El Siglo* y que no tocaba en nada á la cuestión principal.

Veamos ahora el segundo punto de que según *El Siglo* hemos hecho caso omiso.

Habla el cólega: "Es mas. La Santa Sede, "aliada siempre de los Monarcas, no quiso reconocer en las Repúblicas Hispano Americanas "el derecho de presentación que reconocía en los "Reyes de España.

De esa afirmación y de la forma adoptada por la Santa Sede para proveer *motu proprio* las Iglesias vacantes en los puntos donde no existe concordato, pretende deducir el cólega *que no está obligado el Gobierno á hacer una presentación que hasta sabe positivamente que ostensiblemente no ha de ser tomada en cuenta.*

Debemos en primer lugar hacer notar que aquí el cólega confunde completamente las cosas.

No se trata ahora de la presentación por parte del Gobierno de un candidato para Obispo; sino se trata de *recabar de la Santa Sede la erección del Obispado en la República*. La presentación de que habla el cólega vendría después de arreglado todo convenientemente entre el Gobierno y la Santa Sede para la erección de la Diócesis.

¿Cree el cólega que formado un concordato ó convención ó arreglo, ó como quiera llamarse, entre el Gobierno de la República y la Santa Sede para la erección de la Diócesis, se vería el Gobierno en la alternativa de *hacer una presentación que hasta sabe positivamente que ostensiblemente no había de ser tomada en cuenta*? Si tal cosa cree el cólega está muy equivocado. La Santa Sede es leal en los compromisos que contrae: y por lo menos tiene el cólega el deber de concederle tanta lealtad como la que pudiera conceder al Gobierno de la República para cumplir sus compromisos.

En segundo lugar nos va á permitir *El Siglo* que apesar de sus años y de reconocerle competencia en cuestiones sobre diplomacia é historia, le hagamos algunas observaciones sobre lo que afirma en el párrafo que dejamos citado y de que nos estamos ocupando.

"La Santa Sede, aliada siempre de los Monarcas, dice el cólega, no quiso reconocer en las "Repúblicas Hispano-Americanas, el derecho de "presentación que reconocía en los Reyes de España."

Basta haber saludado la historia para saber que el derecho de presentación que ejercían los reyes de España, era un derecho *personal* obtenido en virtud de concesiones que les hiciera la Iglesia en vista de la lealtad con que cumplieron sus deberes de Reyes católicos. Si pues, era un derecho *personal* basado en un compromiso previo y bilateral, claro es que para poder ejercer los Presidentes de las Repúblicas Americanas, ese derecho *personal*, era necesario que existiese un compromiso bilateral entre la Santa Sede y las Repúblicas Hispano-Americanas. En esta razón está principalmente basado el proceder de la Santa Sede, y no en esa alianza con las Mo-



narquías de que habla el cólega. La Iglesia católica existe, vive en perfecta armonía con las Repúblicas, como con las Monarquías que saben respetar los derechos de los católicos. Pero así como sabe conservar esa armonía que jamás se viola por su parte, sabe también sostener con altura y dignidad sus legítimos derechos.

Y la mejor prueba que podemos presentar al cólega son los hechos que prueban que la Santa Sede no solo no se ha desdenado de pactar con las Repúblicas Hispano-Americanas, sino que á las que con ella han iniciado los arreglos convenientes les ha concedido también el derecho de patronato ó presentación que en otros tiempos concediera á los Reyes de España. En Mayo de 1853 se firmó el concordato entre la Santa Sede y el Presidente de Costa Rica, por el que se concedía á éste el derecho de patronato ó presentación.

En Agosto del mismo año se firmó el concordato con la República de Guatemala por el que se concede al Presidente de aquella República igual derecho.

En este momento no tenemos presentes otros concordatos modernos que sabemos existen, como así mismo otras convenciones como la pactada con el Gobierno del Perú para la erección del Obispado de Guanaco; pero los citados bastan para probar el error en que estaba el cólega.

Queda pues por tierra el argumento que, no siendo del caso, ha pretendido oponer *El Siglo*.

Queda por consiguiente satisfecho el deseo del cólega que exigía de nosotros una contestación á los incidentes promovidos por él.

Ahora nos resta solo recordar al cólega que existen algunas citas pendientes respecto á las cuales ha guardado completo silencio. Por ejemplo, recordamos entre muchas otras las que le hicimos relativas al atraso de la República del Ecuador: las referentes al proceder digno del Gobierno Argentino. También recordamos una rectificación muy oportuna por la que le hicimos saber que exceptuando á los países de infieles solo la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY se halla constituida en Vicariato Apostólico.

Sin perjuicio de hablar mas adelante algo con el cólega sobre el importante tratado de la *resolución* nos complacemos en consignar la declaración que hace en su último número diciendo: "Apenas necesitamos enunciar que no puede formar parte de nuestra doctrina el apoderarse de lo ajeno contra la voluntad de su dueño."

Basta por hoy.

## Colaboracion

### La Penitente Magdalena

(Continuación)

La continuada serie de maravillosas obras, con que la divina Omnipotencia ha ostentado su grandeza, la progresiva sucesión de acontecimientos grandes, con que ha hecho conocer la extensión de su ilimitado poder, la magnificencia con que estableció su soberanía universal sobre todos los seres que existen en el cielo y en la tierra y aquella prodigalidad con que ha derramado sobre todos su soberana influencia, nos hacen conocer que él es aquella espléndida luz, que comprendida de la eminente Sion dispuso las densas sombras del error y de la ignorancia é iluminó á los que habitaban la tierra, que solo su sabiduría infinita podía proporcionar á los hombres unos bienes cuya solidez fuese eterna, y unas gracias que no padecieran alteración en la volubilidad de los tiempos: que de él emanó aquella sublime gracia en que fueron criados los ángeles, aquella justicia original con que fueron enriquecidos nuestros primeros padres, aquella misericordia con que les fué perdonada su culpa, aquella liberalidad con que les ofreció el remedio de su pecado.

Las promesas hechas á Abraham, las bendiciones repetidas en Isaac y las iguales erogaciones confirmadas en Jacob, los gloriosos triunfos de Josué, los memorables trofeos de David, las ruidosas y nunca bien exageradas victorias de los Macabeos, las prodigiosas ilustraciones en los Profetas, la maravillosa sucesión en los Patriarcas, la conservación del pueblo escogido con todo lo demas, que de un modo casi infinito nos refieren los Sagrados Libros, todo nos demuestra que Jesucristo ha sido siempre antes y despues de habitar la tierra, el medio de que su omnipotencia se ha servido para comunicarnos los rayos de su luz, los auxilios de su gracia, su bondad, su misericordia y demas atribuciones que forman nuestra dependencia y que á él es debida la conversión de los pecadores, la justificación de los impíos, la satisfacción y perdón de los pecados.

Santa Maria Magdalena es la primera á quien hieren los rayos de esta luz y á quien protegen los auxilios de esta gracia, pues cuando era la admiración del mundo por la marcialidad de su trato, por lo halagüeño de sus palabras, por lo atractivo de sus espresiones, por la profanidad



de sus trajes, por el aire de sus pasos, por lo indecoroso de sus movimientos y por aquel conjunto de todas sus circunstancias, su ningún recato, su desenvoltura en el pecar, su vida publicamente mala y disoluta, que era el incitativo que bastó á escandalizar no solo la Judea sino toda la Palestina, cuando dominada de sus pasiones y arrastrada de sus apetitos corría como desbocado bruto á su eterna perdición, se para de improviso en lo mas precipitado de su carrera y llega hasta mudarse ó transformarse en otra nueva criatura.

¿Quién no conoce en esto la fuerza del soberano auxilio de aquel supremo aliento con que Dios sabe transformar los montes antes que ellos lo perciban? ¿Quién no admira aquella suave pero fuerte voz con que hace estremecer los desiertos, se llenen de pavor los robustos y fuertes de Moab, y reciban de nuevo el espíritu y la vida los huesos mas áridos? Sí, á la fuerza de este auxilio debió Magdalena su rápida mudanza y su intrépida resolución en buscar á Jesucristo.

Desde entonces la vemos abrasada en estos santos deseos encaminarse como la mística esposa de los Cantares, buscando á su amado en la casa del Fariseo. Pero ¿con qué disposiciones? Llena de aquellas ansiedades, que inquietan al mas enamorado corazón, bañada en lágrimas, toda pesadosa, poseída toda de temores y sobresaltos, horrorizada su alma por la deformidad de sus culpas y perpleja por aquellas desconfianzas, que causan los delitos, se arroja á los pies de su amado Señor, y asida fuertemente de ellos, no se separa hasta aquel feliz momento, en que el amado de su alma la franquea su amistad, la admite á su gracia, la perdona sus pecados, y la dá el testimonio de ser la primera con quien ha usado de su misericordia y la única á quien, perdonándole sus pecados, le forma el elogio de su amor en estas concisas palabras: *remituntur ei peccata multa, quoniam dilexit multum*.

Por esta generosa liberalidad nivela Magdalena todos los afectos de su corazón, y no admite en él mas amor, que el amor con que ama ya á su amado Dueño. Llena de reconocimiento al insignie favor, que acaba de lograr del perdón de sus pecados, queda instantáneamente penetrada de un perfecto agradecimiento, y no piensa en mas, que en estar íntimamente unida á su amado Señor, aviva en su corazón el amor de correspondencia para corresponder amando á quien por un exceso de su amor habia usado con ella de su grande misericordia.

Con que diversas alegorías nos describen así

los Sagrados Libros como los profanos las empeñosas acciones del amor para ser sensibles sus efectos, pues muchos de ellos parecen no haber sido consultados con el juicio ni regulados por la razón. David, aquel magestuosísimo Rey, dos veces, pero con motivos muy diferentes fué poseído del amor, la una del divino, danzando delante de la preciosa arca del Testamento en presencia de un numeroso pueblo, la otra del profano, pretendiendo cubrir su infamia con la capa del honradísimo Urias, y despues sacrificando al virtuoso israelita á su criminal pasión.

Salomon su hijo opuso tantas tinieblas á sus soberanas luces con el furioso amor á las mujeres extranjeras, que representó el papel de insensato en la escena trágica de su reinado. Artamisa pretende enterrar dentro de su pecho á su marido difunto como en testimonio último de su amor. Segismunda considerándose sola sin su amado Gísgardo, arrebatado improvisamente por la parca cruel, toma un puñal, y divide en dos partes su corazón. Porcia para consolarse en la muerte de su querido Bruto, hace deliciosa comida en ascuas encendidas para atemperar las aflicciones de su amor. Y si el amor humano, cuando es grande, aunque sea irracional y delincuente obliga á tales extremos á aquellos corazones, que llega á dominar ¿en qué empeños no pondría á Magdalena el amor divino, que ya habia incendiado todo su corazón?

(Continuará.)

## Exterior

### Westminster

LA CORONACION PAPAL DE LA ESTÁTUA DE SAN JOSÉ CON EL NIÑO DIVINO EN MILL.

(Conclusion. — véase el número 317.)

La ventana de vidrios de colores representando á Pio IX confiriendo el título de protector de la Iglesia á San José, á ruego de los Obispos, está pintada sobre un cartón por N. J. Westlake Esq. Incluye las figuras del Cardenal Antonelli, el Arzobispo de Westminster, y el Obispo de Salford. Las paredes y abovedado techo están ricamente adornados con oro y colores con sus arcos y ropaje correspondiente y monogramas de San José. Este trabajo ha sido ejecutado por los Señores Lavers Barraud, y Westlake, bajo la ins-



peccion inmediata de este último. Los diseños para todos estos trabajos son debidos á Mr. Galdie, el arquitecto de la Iglesia y Colegio, y todos los gastos de arreglo y adorno de esta Capilla han sido generosamente sufragados por Mr. Grisewood. Hay otros dos altares de mármol excesivamente ricos en la Iglesia,—el Altar mayor y el del Sagrado Corazon, y varias pinturas esquisitas, las cuales con muchas otras cosas que hay en la Iglesia, han sido donadas por Lady Herbert.

Lo siguiente es la traduccion del breve Pontificio.

### PIO P. P. IX

A Nuestro Venerable Hermano Enrique Eduardo Manning, Arzobispo de Westminster.

Venerable Hermano, Salud y Bendicion Apostólica:

Con gusto alentamos, por todos los medios que nos parecen buenos en el Señor, todo lo que tiende á avivar la piedad de los fieles, para honrar al Esposo de la Santisima Madre de Dios, á quien Nos por un decreto solemne hemos declarado ser el patrono de toda la Iglesia Católica, y á quien Nos rendimos culto de corazon.

Así, cuando nuestro venerable Hermano Herbert, Obispo de Salford, nos impuso como, por la devocion especial de los Católicos Ingleses, Irlandeses y Escoceses, se habia edificado una Iglesia expresamente para honrar á San José, agregada al *Foreign Missionary College* en Mill Hill, cerca de Londres; y como, ademas habian sido diseñadas dos estatuas del Santo Patriarca representándolo con el Niño Jesus en los brazos, la una expuesta á la veneracion de los fieles dentro de la Iglesia, mientras que la otra está colocada encima de la Torre y cuando ademas este mismo Venerable Hermano, suplicó en nombre suyo y de otros Obispos Ingleses, que Nos encargáramos de coronar la primera de las Estatuas para de ese modo aumentar el honor á ella, y al mismo tiempo que enriqueciésemos á la otra con alguna dádiva sacada del Tesoro Divino de la Iglesia. Nos juzgamos que ahora, que la Iglesia Romana es afligida por tan triste y amarga persecucion, debíamos prestar un oido atento á la peticion. Así, mientras que por nuestra parte, en nuestra humildad, damos el debido honor á aquel á quien "Dios glorificó á la vista de Reyes" le pedimos se digno fortalecer con socorro presente á la Iglesia Católica, de quien es el patrono, combatida como está, en tan agitado mar de sufrimientos.

Por lo que, tomando en consideracion todas estas circunstancias, Nos encargamos á Vos Venerable Hermano, con nuestra autoridad Apostólica, en virtud de estas cartas, la ejecucion de la coronacion, en Nuestro Nombre con rito solemne, en presencia de los Obispos de Inglaterra, el dia señalado por Vos, la Estatua de San José llevando sobre su pecho al Niño Jesus, en la ya mencionada Iglesia en Mill Hill, y allí públicamente expuesta á la veneracion de los fieles, observando que la colocacion de las Coronas en las cabezas del Patriarca y del Niño Jesus se haga segun su orden de dignidad.

Pero para que esta solemne funcion pueda tornarse provechosa para los fieles Nos por la presente conferimos mediante la misericordia de Dios Todopoderoso y confiando en la autoridad de San Pedro y San Pablo, á todos y cada uno de los fieles de ambos sexos, quienes estando verdaderamente contritos hayan recibido los Sacramentos de la Confesion y Comunión, ya sea en el dia mismo de la Coronacion, ó en cualquiera de los siete dias siguientes, segun la eleccion de cada uno, que devotamente visiten la dicha Iglesia, y eleven sus preces á Dios, delante de la ante mencionada Estatua, por la concordia de príncipes cristianos, y por las exaltaciones de Nuestra Santa Madre la Iglesia, por la extirpacion de las herejias; una indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados. Y Nos ademas concedemos que esta indulgencia pueda aplicarse en sufragio de las almas de los fieles que hayan salido de esta vida en la Caridad de Dios. Esto decretamos, para la Estatua dentro de la Iglesia.

En cuanto á la Estatua que Nos hemos ya descrito, colocada encima de la Torre, concedemos en perpetuidad en la forma de costumbre á todos los fieles de ambos sexos, por todas las veces que estando á la vista de dicha estatua, estando al menos contritos de corazon, y de rodillas si pueden estarlo, dijeran tres veces el *Gloria Patri* por la concordia entre los príncipes cristianos, la extirpacion de las herejias, y la exaltacion de nuestra Santa Madre la Iglesia, 100 dias de indulgencia de las penitencias, de cualquier modo prescritas, las cuales pueden aplicarse en sufragio de las almas detenidas en el fuego del purgatorio para purificarse. Mandamos ademas que se dé el mismo crédito á las copias escritas ó impresas, de estas cartas firmadas por un notario público y legalizadas por el sello de



un dignatario eclesiástico, que se daría á estas mismas cartas si fuesen mostradas ó exhibidas.

Dado en Roma en San Pedro bajo el sello del Pescador el día 4 de Abril de 1873, en el vigésimo sétimo año de nuestro Pontificado.

F. CARD. ASQUINI.

## Variedades

### La invencible constancia del inmortal

#### Pontífice Pío IX

ODA CASTELLANA DEL R. SR. D. NORBERTO BETANCUR.

¡ Cuanta desolacion halla do quiera  
Con acerbo dolor el alma mia !  
Ni lo que fuera un tiempo  
La señora del mundo cuando via  
De su antigua grandeza desplomarse  
El grandioso edificio  
Y entre espantosas ruinas sepultarse,  
Me presenta en su lúgubre desquicio  
Otro cuadro mas triste y lastimero  
Que el que contemplo ahora  
Dibujado á la faz del mundo entero  
Por la hueste infernal desoladora.

Tended una mirada  
Sobre toda la vasta superficie  
De la tierra habitada  
Y vereis cual se bulle enfurecido  
El ancho mar del mundo corrompido.  
En medio de ese mar una es la altura,  
Una es la roca poderosa en donde  
Asilo el alma encontrará segura  
Contra el rudo batir de sus oleadas  
Que se hunden bramando, que descuellan,  
Que llegan, huyen, vuelven

Y en esa roca mística se estrellan:  
Un solo Norte y rutilante Faro  
Podrá salvar en ese mar violento  
Al naufrago que ya sin esperanza  
Dá de su vida el postrimer aliento:  
Pío Nono inmortal: él solo salva  
De ese mar proceloso  
Al que envuelve en vértigo espantoso.  
Y ! oh cuantos infelices le desprecian  
Y contra él abrigan tal econo  
Que prefieren á todo su abandono !

Mirad como perecen  
Tantos tiernos y bellos corazones  
Que ante el feroz amago  
De tan horrible agitacion impia  
Son su infeliz y lastimoso estrago.

Penetrad un momento  
De esa querida juventud lozana  
El jardin que sus alas dilatado  
Formaba ayer cual una flor temprana  
Con el celeste aroma perfumado;  
¡Solo el cuadro presenta  
De un campo desolado!  
Pasó el torrente impío  
Del amargo y mortifero veneno  
Y redujo a sombrío  
Todo cuanto era placido y ameno.

Aquí como espresando sentimiento  
Mil flores marchitadas  
Sin su lozano y célico contento  
Sobre sus tallos yacen inclinadas.  
Otras allí sin sus fragantes hojas  
Cubiertas de tristeza  
Parece que entre si ya se preguntan:  
“ Qué fué de nuestra cándida belleza?  
“ Dónde está de nuestra alma la inocencia?  
“ Dónde está de nuestra alma la pureza? ”  
Y en su pesar amargo se responden:  
“ Se las llevó consigo  
“ De nuestro bien el pérfido enemigo. ”

¡Cuanta desolacion y cuanto estrago  
Se vé en la viña hermosa,  
En el pensil que forma la delicia  
De la divina y celestial Esposa!  
¿Qué fué de su Custodio vigilante?  
Herido del dolor un solo instante  
Sobrevivir acaso ya no pudo  
Ante el monton de ruinas desdichadas  
De los que fueron prendas tan amadas.

Mezquino pensamiento formaria  
Quien esto supusiere.  
Que el corazon magnánimo no muere.  
El corazon magnánimo resiste  
Cual valla impenetrable  
Porque es á la violencia formidable.  
Y es este el denodado Pío Nono,  
Su mas fiel y celeste jardinero :  
Es este el que en la lucha no sucumbe,  
Es este el que en su acerba desventura  
La copa del dolor sereno apura.



No embotó del Romano los aceros  
 Con firmeza mas ínclita Numancia,  
 Ni conoció Catargo en sus guerreros  
 Mas valor y constancia  
 Que la que ostenta ahora  
 El Prisionero Augusto  
 Al arrastrar con mil acerbas penas  
 De hijos parricidas las cadenas....  
 Y con todo sostiene  
 De todos los impíos á despecho,  
 Sin vacilar un punto su derecho,  
 Y defiende á la Iglesia en su heroismo  
 Contra todo un violento cataclismo.

Pero ¡ay! que cuestan lágrimas amargas  
 A nuestro Pio Nono atribulado  
 Su firmeza y constancia!  
 Miradle en el silencio de la noche  
 Ante el cielo postrado  
 Casi rendido á su dolor profundo  
 Pidiéndole entre férvidos sollozos  
 Con viva fé la salvacion del mundo:  
 Y cual si fuera un corazon culpable  
 El cielo á sus plegarias enmudece  
 Y se le muestra como inexorable  
 Al mismo tiempo que su pena acrece.

Ningun consuelo en su oracion alcanza  
 Y en álas de su grande pensamiento  
 Penetra en lontananza  
 Y nada encuentra que le dé contento.  
 “Abandonado yo, triste decia,  
 “Del que por fundamento de su Iglesia  
 “En este suelo me eligiera un di?”  
 Y entretanto le vierais sosteniendo  
 Todo el furor de la piedad maldita  
 Que á manera de piélago rugiendo  
 Sobre él sus fieras ondas precipita.

Y luego incorporándose dirige  
 Sobre la grey amada  
 Su bondadosa y paternal mirada  
 Y afijido descubre por do quiera  
 Los lobos ensañados  
 Que con rabia infernal la despedazan  
 Y en su cruel esterminio se solazan.  
 “Seré quizás la causa, se pregunta,  
 “De tau inmenso mal y desventura?”  
 Y cruzando sus brazos,  
 Como vencido ya de la amargura,  
 Se prosternó de hinojos  
 Y en su angustia profunda

A Dios airado levantó sus ojos;  
 Y en actitud de víctima que espera  
 Ser inmolada sobre el ara sacra,  
 “Señor, Señor, le dice reverente,  
 “Si sangre solamente  
 “Se ha de verter para aplacar tu enojo,  
 “A mi solo concédeme que sea  
 “Al mas duro martirio condenado  
 “Porque se salve tu rebaño amado.”

### Médico protestante convertido por Pio IX.

Pio IX posee una virtud maravillosa para mover los corazones; le basta muchas veces una sola palabra para hacer penetrar la luz de la verdad en los espíritus mas oscurecidos por el error. Hé aquí un hecho que nos contaron en Roma en Enero de 1866.

Visitaba cierto dia el Santo Padre el hospital de San Juan de Dios. Cuando todos se postraron de rodillas para recibir su bendicion, el santo anciano notó que á alguna distancia se hallaba un hombre que permanecia en pié, en la actitud de un profundo respeto mezclado de cierto aturdimiento. “¿Porqué no os acercais tambien vos?” dijo el Papa.—Santo Padre, centestó el interrogado, es que yo soy un médico protestante.—Médico, replicó Pio IX, ¿y eso qué importa? Yo aprecio á los médicos y los debo mi reconocimiento por los cuidados que en varias ocasiones me han prodigado. Decís que sois protestante, ¿no es así? Pero decidme, hijo mio, ¿contra quién protestais? ¿y porqué protestais?” Dicho esto, el Santo Padre le bendijo y se separó sin esperar una respuesta que no podia dar el interpelado. Estas últimas palabras impresionaron fuertemente al pobre doctor, ¿contra quién? ¿y por qué? Y tal fué su impresion, que pocos dias despues abjuró sus errores.



## Crónica Religiosa

### SANTOS

JULIO 31 DIAS—SOL EN LEO.

- 18 Sábado. San Camilo de Lelis y santa Sinforosa.—*Fies*  
 19 Domingo. San Vicente de Paul. [*ta Olvica.*]  
 20 Lunes. San Gerónimo Emiliano y santa Margarita.  
 21 Mártes. El Triunfo de la Santa Cruz y santa Tráxedes.  
 CUARTO CRECIENTE A LAS 9 H. 46' 9" DE LA TARDE  
 22 Miércoles. Santa María Magdalena y san Teófilo.

### CULTOS

#### EN LA MATRIZ

Hoy Sábado 18 á las 6 de la tarde se dará principio á la novena de San Vicente de Paul.

Mañana 19 á las 8 de la mañana será la Comunión general de la Sociedad de San Vicente de Paul. A las 10 tendrá lugar la función de San Vicente. La Divina Magestad estará manifiesta todo el día.

A las 2 de la tarde será la reunion general de la Sociedad de San Vicente de Paul.

El último día de la novena que será el Domingo 26 se dará á adorar la reliquia y se hará una colecta en favor de los pobres socorridos por la caritativa Sociedad de San Vicente y para el sosten de la escuela gratuita de dicha Sociedad.

Se pide encarecidamente á las almas caritativas contribuir con sus limosnas al acto de la colecta.

Las personas que no pudiesen asistir á ese acto podrán depositar sus limosnas en las alcancias que la Sociedad tiene en la Iglesia.

#### PARRÓQUIA DEL CORDON.

Continúa la novena de Nuestra Señora del Cármen.

#### PARRÓQUIA DE LA AGUADA.

Continúa la novena de Nuestra Señora del Cármen. Mañana será la función con sermón.

#### PARROQUIA DEL PASO DEL MOLINO

Continúa á las 5 de la tarde la novena de Ntra. Sra. del Cármen.

Hoy 18 habrá vísperas solemnes y terminada la novena bendición del SSmo.

Mañana 19 tendrá lugar la fiesta á las 9 1/2 con misa solemne y sermón: á la noche terminará la novena con la bendición del SSm. Sacramento.

## Avisos



### ARCHICOFRADIA DEL SANTISIMO

Mañana 19 del corriente, á las 10 de la mañana, se celebrará en la iglesia Matriz la misa de Renovación; en seguida de la cual habrá procesion del Santísimo Sacramento.

EL SECRETARIO.



### ARCHICOFRADIA

## DEL SANTISIMO SACRAMENTO

El lunes 20 del presente mes, á las 8 1/2 de la mañana, se celebrará en la iglesia Matriz el funeral de la Sra. D<sup>a</sup>. Antonia Corporales de Moron.

EL SECRETARIO.

### DISCURSOS Y HOMILIAS

## SOBRE LAS DOMINICAS DE CUARESMA

Predicadas en la Santa Iglesia Catedral de Cadiz.

POR EL ILUSTRISIMO SR. DOCTOR

DON ANTONIO RAMON DE VARGAS

## ¡VIVA PIO IX!!

SERMON EUCARISTICO EN CELEBRIDAD DEL  
 VIGESIMOQUINTO ANIVERSARIO DE LA  
 CORONACION DE NUESTRO  
 SANTISIMO PADRE

Predicado en la santa Iglesia Basílica de Málaga el día 21 de Junio de 1871 por el Ilmo. Sr. Doctor D. Antonio Ramon de Vargas.

Se recibieron estos libros en la

**LIBRERIA ESPAÑOLA**  
**DE HIPOLITO REAL Y PRADO**  
 Calle de Ituzaingó 112:—Montevideo.

## SASTRERIA LIGURE Y LOMBARDA

CALLE CONVENCION Núm. 123

ENTRE COLONIA Y 18 DE JULIO.

Especialidad en géneros recién llegados  
**POR EL ULTIMO PAQUETE.**

**PRECIOS SUMAMENTE MODICOS**

El que quiera probar puede estar seguro que saldrá satisfecho tanto de la hechura como de la calidad de los géneros.

¡¡ ACUDAN CON TIEMPO !!

Tambien se hacen sotanas y manteos para sacerdotes.

Tip. de EL MENSAJERO.—Buenos Ayres, esq. Misiones.